

## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 130 Viernes 9 de julio de 2021 Pág. 6305

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**5104** *ATARFIL*, *S.L.* 

(SOCIEDAD ABSORBENTE)
EMPRESA DE IMPERMEABILIZANTES SINTÉTICAS, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

A los efectos de lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, LME), se hace público que la Junta General Universal de "ATARFIL, S.L.", y el Socio único de "EMPRESA DE IMPERMEABILIZANTES SINTÉTICAS, S.L.U.", con fecha 30 de junio de 2021, han aprobado en ambos casos por unanimidad la fusión por absorción entre ambas sociedades, "ATARFIL, S.L.", como Sociedad Absorbente, y su filial íntegramente participada, la sociedad "EMPRESA DE IMPERMEABILIZANTES SINTÉTICAS, S.L.U.", como Sociedad Absorbida, en los términos establecidos en el preceptivo proyecto común de fusión de fecha 30 de junio de 2021, formulado y suscrito por los administradores de las sociedades participantes en la fusión.

Como resultado de esto, la Sociedad Absorbida se extinguirá sin liquidación y la Sociedad Absorbente adquirirá los activos y pasivos de ésta, a título de sucesión universal. Al estar la Sociedad Absorbida íntegramente participada por la Sociedad Absorbente, la presente fusión por absorción se realiza mediante el procedimiento previsto en el artículo 49 de la LME, y sin necesidad de acordar ampliación de capital en la Sociedad Absorbente por tanto.

Además, tanto la Junta General Universal de la Sociedad Absorbente como el Socio Único de la Sociedad Absorbida han aprobado como Balances de fusión los cerrados por cada una de las sociedades participantes en la misma a 31 de diciembre de 2020.

De acuerdo con el artículo 43 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores según el artículo 44 de la LME, el cual podrán ejercitar en el plazo de un mes contado desde la fecha de la última publicación que se realice del presente anuncio.

Granada, 30 de junio de 2021.- El Administrador único de Atarfil, S.L., y de Empresa de Impremeabilizantes Sintéticas, S.L.U., Emilio Carreras Torres.

ID: A210042928-1

D.L.: M-5188/1990 - ISSN: 0214-9958